

Gobierno del Estado de Campeche

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-04000-16-0639-2018

639-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	241,304.7
Muestra Auditada	145,866.2
Representatividad de la Muestra	60.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el estado de Campeche, fueron por 241,304.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 145,866.2 miles de pesos, que representó el 60.4%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 53 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la entidad en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta número 004/CP2016 de fecha 25 de mayo de 2017 de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 602-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio número OASF/1063/2017 de fecha 30 de junio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento de la acción 16-A-04000-14-0602-01-001, se constató que la entidad no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó acuerdo del inicio del procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/639-1/15/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y para sus rendimientos financieros generados y ésta fue del conocimiento a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 2017; asimismo, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del estado de Campeche (CAPAE), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) y el Municipio de Carmen, Campeche (municipio) abrieron una cuenta, respectivamente, y el Instituto de Infraestructura Física Educativa del estado de Campeche (INIFEEC) dos cuentas, mismas que fueron del conocimiento a la SEFIN.
- b) La SEFIN recibió de la TESOFE recursos del FAFEF por 241,304.7 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- c) La SEFIN transfirió recursos del FAFEF al INIFEEC por 20,176.8 miles de pesos, al CAPAE por 20,050.6 miles de pesos, al ISSSTECAM por 1,260.7 miles de pesos y al municipio un monto por 1,403.6 miles de pesos, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables; asimismo, administró los recursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del estado de Campeche (SEDUOPI) por 198,413.0 miles de pesos y se verificó que para todos los casos no realizaron transferencias de recursos hacia cuentas en las que se manejaron otras fuentes de financiamiento.

- d) El INIFEEC recibió recursos de la SEFIN correspondientes al FAFEF por 20,176.8 miles de pesos, de los cuales comprometió y pagó al 31 de diciembre de 2017 un monto por 17,539.9 miles de pesos y al 28 marzo de 2018 el total de los recursos recibidos por 20,176.8 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- e) La CAPAE recibió recursos de la SEFIN correspondientes al FAFEF por 20,050.6 miles de pesos de los cuales regresó a la cuenta de la SEFIN un monto de 51.3 miles de pesos por concepto de recursos no comprometidos al 8 de septiembre de 2017, para quedar con un disponible de 19,999.3 miles de pesos, de éstos comprometió y pagó al 31 de diciembre de 2017 un monto por 19,935.4 miles de pesos, y reintegró a la TESOFE un monto por 63.9 miles de pesos por concepto de economías en obra pública y 43.2 miles de pesos por los rendimientos financieros generados.
- f) El municipio de Carmen recibió recursos de la SEFIN correspondientes al FAFEF por 1,403.6 miles de pesos, de los cuales comprometió y pagó al 31 de diciembre de 2017 421.1 miles de pesos y al 25 de marzo de 2018 el total de los recursos recibidos por 1,403.6 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 0.9 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- g) El ISSSTECAM recibió recursos de la SEFIN correspondientes al FAFEF por 1,260.7 miles de pesos los cuales fueron comprometidos en su totalidad al 31 de diciembre de 2017 y pagados al 26 de enero de 2018; en los objetivos del fondo, así como los rendimientos financieros generados por 372.5 miles de pesos.
- h) La SEFIN administró recursos del FAFEF por concepto de obra pública a cargo de la SEDUOPI por 198,413.0 miles de pesos y una ampliación por 51.3 miles de pesos, para un total disponible de 198,464.3 miles de pesos de los cuales comprometió y pagó al 31 de diciembre de 2017 un monto de 186,549.2 miles de pesos y al 28 de marzo de 2018 un monto por 196,700.5 miles de pesos, y dejó de comprometer un monto por 1,763.8 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 2,475.0 miles de pesos, los cuales se comprometieron y pagaron en acciones propias del fondo un monto por 2,438.9 miles de pesos y reintegró un monto por 36.1 miles de pesos a la TESOFE.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de los registros e información financiera de las operaciones de recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos del FAFEF 2017, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados, por un monto de 241,304.7 miles de pesos, así como, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica por 2,464.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 10.3 miles de pesos de enero de 2018.
- b) Las instancias ejecutoras (INIFEEC, CAPAE, ISSSTECAM y el municipio de Carmen) de los recursos del FAFEF realizaron el registro contable y presupuestal de los recursos recibidos, así como de los rendimientos financieros generados.
- c) El INIFEEC, la CAPAE, el municipio de Carmen y la SEFIN que administró los recursos de obra pública de la SEUDUPI realizaron el registro contable y presupuestal específico de las erogaciones del fondo por 238,216.3 miles de pesos, integrados por

237,836.1 miles de pesos de obra pública y 380.2 miles de pesos de gastos indirectos; de igual forma, el ISSSTECAM erogó recursos del fondo por 1,260.7 miles de pesos para incrementar y fortalecer el Fondo de Reserva de Pensiones, para todos los casos se encontraron identificados y cuentan con la documentación que justifica y comprueba el gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes y está cancelada con la leyenda de "Operado" y con el nombre del fondo.

- d) La SEFIN, el INIFEEC, la CAPAE y el municipio de Carmen retuvieron a los contratistas por concepto de 1 por ciento para obra de beneficio social, 5 al millar por inspección de obra, 2 al millar para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción un monto de 3,385.7 miles de pesos, los cuales fueron enterados a las instancias correspondientes.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del estado de Campeche recibió recursos del FAFEF 2017 por 241,304.7 miles de pesos de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, comprometió 239,477.0 y pagó 224,469.0 miles de pesos que representan el 93.0% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2018 pagó el 100.0% de los recursos comprometidos, que representan el 99.2% de los recursos ministrados, por lo que existieron recursos no comprometidos por 1,827.7 miles de pesos que representan el 0.8% de los recursos ministrados, que fueron reintegrados a la TESOFE. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 2,892.7 miles de pesos de los cuales reintegró a la TESOFE 81.3 miles de pesos y 2,811.4 miles de pesos fueron aplicados en los fines del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Descripción de la Partida	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2018	No pagado (Reintegro a la TESOFE)	
I. Inversión en Infraestructura Física	240,044.0	239,477.0	224,469.0	224,469.1	1,827.7	238,216.3	0.0	
II. Saneamiento Financiero								
III. Saneamiento de Pensiones	1,260.7					1,260.7		
IV. Modernización de Catastro y Registro Público de la Propiedad								
V. Apoyo a la educación								
VI. Sistema de Protección Civil								
VII. Proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico								
VIII. Liberación de derecho de vía								
Recursos FAFEF 2017	241,304.7	239,477.0	224,469.0	224,469.1	1,827.7	239,477.0	0.0	

Fuente: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No incluye los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de los ejecutores del fondo por 2,892.7 miles de pesos.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN, el INIFEEC, la CAPAE y el municipio de Carmen destinaron recursos del fondo de inversión en infraestructura física por 237,836.1 miles de pesos para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura pública; asimismo, un importe de 380.2 miles de pesos para gastos indirectos que representó el 0.2% del monto total ejercido en el rubro por lo que no se excedió el porcentaje permitido en la ley.
- b) El estado no destinó recursos del FAFEF 2017 para saneamiento financiero o amortización de deuda pública.
- c) El ISSSTECAM ejerció recursos del FAFEF 2017 por 1,632.7 miles de pesos en el fortalecimiento del Fondo de Reserva de Pensiones.
- d) El estado no destinó recursos del FAFEF 2017 para la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, modernización de los catastros; sistemas de recaudación local; proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistema de protección civil; educación pública o proyectos de infraestructura concesionada.

Transparencia

6. Con la revisión del rubro de transparencia del ejercicio de los recursos del fondo, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Campeche informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2017 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel de Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores, mismos que fueron publicados en su Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de Internet, en su portal de transparencia.
- b) El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), con base en indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados el fondo, será realizado bajo el mecanismo que establezca la SHCP.

7. El Gobierno del Estado de Campeche informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2017 mediante los informes denominados “Informes sobre la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, en cuyo informe en el formato, “Nivel Financiero” al cuarto trimestre, reportó como ejercido un monto de 223,626.6 miles de pesos, monto que difiere con lo registrado contablemente.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el acuerdo de inicio de procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/639-21/16/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. El estado no destinó recursos del FAFEF para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

9. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de 31 obras por un monto de 145,866.2 miles de pesos se verificó que se realizaron, una por adjudicación directa, tres por invitación a tres personas y 27 por licitación pública, las obras fueron adjudicadas de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados; asimismo, se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, adicionalmente, se constató que las obras están amparadas por los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y que los contratistas, en su caso, garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados.
- b) Con la revisión de la muestra de las 31 obras, se verificó que 29, fueron ejecutadas de acuerdo con el plazo y montos pactados, de éstas, ocho se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante convenios modificatorios, en monto; nueve tuvieron modificación, en tiempo; una se encontró finiquitada a la fecha de la auditoría, documentada con el dictamen de suspensión; y 11 no tuvieron cambio de acuerdo al contrato; asimismo, no se aplicaron penas convencionales.
- c) De las 30 obras ejecutadas con cargo a los recursos del FAFEF 2017, por 136,348.7 miles de pesos, la SEDUOPI realizó 21, el INIFEEC ejecutó 6 y el CAPAE efectuó 3, los pagos realizados contaron con las facturas, estimaciones de obra, números generadores, croquis de localización, precios unitarios y catálogo definitivo, que se presentaron en tiempo y forma de acuerdo a los contratos y los convenios modificatorios correspondientes por un monto de 6,797.6 miles de pesos; adicionalmente se identificó que los anticipos por 37,2627 miles de pesos fueron amortizados en su totalidad.
- d) Con las visitas de inspección física realizada del 15 al 22 de marzo de 2018 a 30 obras seleccionadas dentro de la muestra de auditoría, ejecutadas con los recursos del FAFEF 2017, se constató que dichas obras se encuentran concluidas y en operación, que cumplen con las especificaciones del proyecto y que las volumetrías de los conceptos pagados en las estimaciones correspondieron con los ejecutados.
- e) La SEUDOPI ejerció cuatro obras por administración directa al 31 de diciembre de 2017 por un monto de 4,492.8 miles de pesos y 2,071.3 miles de pesos; al 31 de marzo de 2018, para un total de 6,564.1 miles de pesos, para ello, contó con la capacidad técnica y los elementos necesarios para su ejecución.

10. La SEDUOPI realizó la obra “Construcción del Museo de Champotón” (Primera etapa) por 9,517.5 miles de pesos, la cual se soportó documentalmente en los pagos realizados con las facturas y estimaciones de obra, oficio de termino por parte del contratista, cierre de bitácora, el acta entrega recepción, el acta finiquito de los trabajos y fianza de vicios ocultos; sin embargo, en la visita física realizada el 14 de marzo de 2018, se observó que la obra está en

proceso constructivo con un avance físico-financiero calculado con base en el catálogo de conceptos definitivo y los volúmenes de obra derivados de la visita física de 6,217.3 miles de pesos, por lo que tiene un saldo de 3,300.2 miles de pesos de trabajos pagados no ejecutados, y no se encuentra concluida ni en operación; asimismo, no se presentó evidencia de que se hayan aplicado las sanciones correspondientes por el incumplimiento del contrato.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que consiste en reporte fotográfico de los trabajos realizados, acta circunstanciada de verificación física de la obra por parte del Órgano Interno de Control del estado, con lo que aclara los trabajos de la obra pagada no ejecutada; asimismo, proporcionó el acuerdo de inicio de procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número P.INV/ASF/639-27/17/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

11. Con base en los criterios de eficiencia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Campeche, ejerció 224,469.1 miles de pesos que representó el 93.0% de los recursos ministrados al fondo, y al 31 de marzo de 2018 ejerció 239,477.0 miles de pesos el 99.2%, de los cuales el 0.5% se destinaron al fortalecimiento del Fondo de Reserva de Pensiones y el 98.7% al rubro de inversión en infraestructura; los cuales cumplen con los objetivos del fondo, de los cuales se revisó una muestra en la auditoría que representó el 60.4%.

Del total de los recursos del FAFEF 2017, al 31 de diciembre de 2017, se determinó que el 77.3% (186,549.2 miles de pesos) del pago de los recursos se hicieron directamente a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.

De los 1,260.7 miles de pesos aplicados en el rubro de reservas actuariales, el 100.0% se destinó en el fortalecimiento del Fondo de Reserva de Pensiones.

De las obras ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra de 31 obras las cuales de acuerdo con la revisión se constató que 17 cuentan con convenios modificatorios tanto en monto como en tiempo; además, se realizaron visitas de inspección física a las citadas obras y se determinó que 30 se encuentran concluidas y operando adecuadamente y una se encuentra en proceso constructivo.

De acuerdo con los elementos anteriores, se puede concluir que el Gobierno del estado de Campeche ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que permitió el cumplimiento de los objetivos establecidos para el FAFEF 2017.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2017**

Indicador	Valor
I. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
I.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% ejercido del monto asignado).	93.0
I.2. Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	99.2
I.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2017 (%) (saldos registrados en 2017, respecto de los saldos registrados en 2016).	0.0
I.4. Porcentaje del FAFEF 2017 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	0.0
I.5. Participación del FAFEF 2017 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto del ejercido en saneamiento de pensiones).	0.5
I.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
I.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017, según flujo de efectivo (% del monto asignado).	7.0
I.8. Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo, en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
I.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto de la muestra de auditoría (%).	0.0
I.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada (%).	25.8
I.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	4.9
I.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	22.6
I.13. Situación constructiva de las obras (según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	93.5
b) Obras en proceso (%).	3.2
c) Obras suspendidas (%).	3.2
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14. Situación operativa de las obras terminadas (según visita física).	
a. Operan adecuadamente (%).	100.0
b. No operan adecuadamente (%).	100.0
c. No operan (%).	0.0
II. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
II.1. Índice de Impacto de Deuda Pública ((Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100).	N/A
II.2. Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	N/A
II.3. Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100).	89.5
II.4. Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	76.0
II.5. Índice de Fortalecimiento Financiero ((Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100).	110.2
II.6. Índice de Impulso al Gasto de Inversión ((Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100).	82.2
III. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1. Cumplimiento en la entrega del informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; bajo menor de 80.0%].	Bueno
III.2. Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No o Incompleto).	Sí
III.3. Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores)? (Sí, No o Parcialmente).	Sí
IV. EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1. ¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No).	No

Fuente: Resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Campeche.

N/A: No aplica.

S/D: Sin datos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 145,866.2 miles de pesos, que representaron el 60.4% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa, había pagado el 93.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 99.2% y reintegro a la TESOFE el 0.8%.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observó la normativa del programa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del estado de Campeche; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Campeche; Instituto de Infraestructura Física Educativa del estado de Campeche y el municipio de Carmen, Campeche.